INFORME SOBRE EL TRÁMITE DE CONSULTA PÚBLICA PREVIA A LA ELABORACIÓN POR LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE DE UNAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DIRIGIDAS AL FOMENTO DE INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS PARA LAS ENTIDADES LOCALES DE ANDALUCÍA.

La Orden de Orden de 28 de junio de 2017, reguló las bases para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva dirigidas al fomento de infraestructuras deportivas para las Entidades Locales de Andalucía (ID) y se efectuaba su convocatoria para el año 2017.

La Consejería de Educación y Deporte ha valorado la necesidad y oportunidad de revisar dicha norma y desarrollar una nueva regulación donde entre otras cuestiones se redefinan los conceptos subvencionables, se revisen los criterios de valoración, se establezca la graduación de los incumplimientos,... etc.

En aplicación del artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas establece que con carácter previo a la elaboración de un reglamento se sustanciará consulta pública, a través del portal Web de la Administración competente en la que se recabará la opinión de los sujetos y organizaciones más representativas afectados por la futura norma.

Y en cumplimiento del Acuerdo de 27 de diciembre de 2016, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para habilitar la participación pública en el procedimiento de elaboración normativa a través del portal de la Junta de Andalucía, la Dirección General de Planificación, Instalaciones y Eventos Deportivos dictó Resolución de fecha 29 de marzo de 2019 por la que se aperturaba el trámite de consulta pública para el procedimiento de elaboración de las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva dirigidas al fomento de infraestructuras y equipamientos deportivos para las Entidades Locales de Andalucía (ID), durante un plazo de quince días en el portal Web de la Junta de Andalucía:
http://juntadeandalucia.es/servicios/participacion/normativa/consulta-previa.html

La citada consulta se público en el Portal de la Junta de Andalucía, en Consulta previa pública, en la dirección indicada anteriormente el 3 de abril de 2019, otorgándose un plazo de quince días a contar a partir del día siguiente a su publicación en la citada página, en la que la ciudadanía, organizaciones y asociaciones que así lo considerasen pudieran hacer llegar sus opiniones sobre los aspectos planteados en la misma a través del siguiente correo electrónico:
participacion2.sgd.ced@juntadeandalucia.es

Una vez transcurrido el plazo otorgado de participación pública en el procedimiento de elaboración de la norma no se ha recibido aportación ni observación alguna al respecto.

Sevilla, a la fecha de la firma electrónica
LA DIRECTORA GENERAL DE PLANIFICACIÓN,
INSTALACIONES Y EVENTOS DEPORTIVOS
Isabel Sánchez Fernández

Es copia auténtica de documento electrónico

Código:tFc2e5JJ7T87Q8PUDAX44K836NMTGZ.
Permite la verificación de la integridad del documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

FIRMADO POR	ISABEL SANCHEZ FERNANDEZ	FECHA	25/07/2019
ID. FIRMA	tFc2e5JJ7T87Q8PUDAX44K836NMTGZ	PÁGINA	1/1